

EXPEDIENTE 2011-0-31

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 151 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 16 de febrero de 2012 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución de 25/02/2011 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. 31/03/2011),

RESUELVE

Adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios para contratar el **PROYECTO DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES Y SUS CENTROS ADSCRITOS**, con cargo al programa 764 y a la aplicación económica 22730 para un periodo de 48 meses, a la empresa SIEMENS, S. A., por un importe total de:

Empresa adjudicataria	Base Imponible	Iva 18%	Importe Total
SIEMENS, S. A.	650.764,14	117.137,55	767.901,69

El importe total de adjudicación se distribuye según las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Meses	Importe
2012	9	143.981,57
2013	12	191.975,42
2014	12	191.975,42
2015	12	191.975,42
2016	3	47.993,86

Se prevé que el contrato se inicie en marzo de 2012.

La oferta seleccionada lo fue en virtud de la aplicación de los criterios de valoración de la convocatoria, suma de las puntuaciones técnicas obtenidas en el informe técnico elaborado a tal efecto y de la aplicación de la fórmula descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas para valorar las ofertas económicas.



PUNTUACIONES TÉCNICAS GLOBALES Y VALORACIÓN GENERAL DE CRITERIOS

LOTE ÚNICO

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	SUMA TOTAL VALORACIONES
SIEMENS, S.A.	31,5	650.764,14	0	31,50

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículos 116, 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 27 de febrero de 2012
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel GALINDO GALLEGRO